OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION CAO No. 016 DE 2020 ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y GPS ELECTRONICS LTDA

CONTRATANTE	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**
NIT	**899.999.022-1**
CONTRATISTA	**WIRE AND WIRELESS SECURITY SYSTEMS SAS**
CEDULA / NIT	900.214.382-2

CONSIDERACIONES

Que teniendo en cuenta la justificación radicada por la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos bajo radicado 3-2020-020073 del 28 de diciembre de 2020, se solicita modifica el contrato en los siguientes términos:

1. **Que el 05 de noviembre de 2020, se suscribió a través de la Plataforma SECOP II la Comunicación de Aceptación de Oferta No.016 de 2020, el cual tiene por objeto: "Contratar el servicio de intervenciones preventivas y correctivas con suministro e instalación de repuestos para los sistemas de detección y extinción de incendios de las sedes del Ministerio de Minas y Energía de Bogotá D.C."**

2. **Que el plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No.016 de 2020, se contempló de la siguiente manera: "… Hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución…"**

3. **Que el valor de la Comunicación de Aceptación de Oferta No.016 de 2020 ascendió a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) incluido IVA, la cual se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 52220 de fecha 23 de septiembre de 2020 rubro A- 02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), PLC 2020-0461 del presupuesto de funcionamiento.**

4. **Que una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, se suscribió Acta de Inicio el día 06 de noviembre de 2020.**

5. **Que de acuerdo al sondeo de mercado realizado por el Ministerio de Minas y Energía para el presente proceso de contratación, se tuvieron en cuenta únicamente las actividades frecuentemente requeridas por la entidad para el mantenimiento de los equipos, arrojando el valor para intervenciones preventivas y correctivas de CINCUENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTES ($52.009.214,00), INCLUIDO EL IVA y el valor restante, es decir la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.990.786,00), para bolsa de repuestos.**

6. **Que no se cotizaron en el mercado el listado de posibles repuestos requeridos por los equipos. No obstante lo anterior, en el evento en el que el contratista se encuentre realizando cualquiera de las intervenciones y requiera algún tipo de repuesto para el adecuado mantenimiento, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico No.3 del contrato.**

7. **Que en ese sentido, es importante indicar que en el desarrollo de las respectivas intervenciones a los equipos por parte del contratista, se evidenció que eran requeridos algunos repuestos, los cuales fueron sugeridos por el contratista en cumplimiento de lo indicado en el Anexo Técnico No.3 del contrato, los cuales se encuentran enunciados en la cotización adjunta al presente documento.**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION CAO No. 016 DE 2020 ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y GPS ELECTRONICS LTDA

8. **Que el balance, según la información suministrada por el Grupo de Ejecución Presupuestal el 24 de diciembre de 2020 y el Formato de Informe Periódico de Supervisión y Recibido a Satisfacción del 22 de diciembre de 2020, NO refleja un valor ejecutado y pagado. No obstante lo anterior, refleja un valor ejecutado pendiente por pagar de CUATRENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($47.992.700), tal como se evidencia a continuación:**

BALANCE FINANCIERO		
A	Valor Inicial del Contrato	$ 80.000.000
B	Valor ejecutado pendiente por pagar	$47.992.700
C	Valor ejecutado pagado	$0
C	Saldo del contrato **(A-B-C)**	$32.007.300

9. **Que el día 23 de diciembre de 2020 la empresa WIRE AND WIRELESS SECURITY SYSTEMS SAS a través de representante legal, el señor Cesar Augusto Castro solicitó a la supervisión, la prorroga a la Comunicación de Aceptación de Oferta No.016 de 2020, indicando lo siguiente:**

 "(…) Por cuanto la consecución de los repuestos que sean aprobados demanda algunos días para su compra, y por ser época de festividades de fin de año todas estas compras se retrasan, además el tiempo de instalación de los mismos nos demandara por lo menos hasta el 15 de enero de 2021 ya que la instalación de dichos repuestos es compleja y requiere una reprogramación del software de los paneles de incendio. (…) La necesidad de estos repuestos se deriva del mantenimiento preventivo y solo al terminar dicho mantenimiento preventivo y mediante los informes, se evidencia la necesidad de repuestos para realizar el mantenimiento correctivo. Estos repuestos fueron discutidos con el supervisor del contrato quien la realiza la aprobación de los mismos, pero este valor hace parte de la bolsa de repuestos que hacen parte del contrato ya suscrito…".

10. **Que desde la supervisión se avala la solicitud realizada por el contratista debido a que es una situación imprevisible, toda vez que solamente durante la ejecución de las actividades propias del contrato, se pudo evidenciar la necesidad de estos repuestos requeridos para el mantenimiento correctivo de los equipos, teniendo en cuenta además que el plazo de ejecución del contrato se encuentra próximo a culminar y la consecución de dichos repuestos es compleja debido a la cantidad de días feriados en cierre de vigencia, tomando en consideración el grado de complejidad que requiere la instalación de los mismos.**

11. **Que la de acuerdo a lo señalado, se solicita modificar el plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No.016 de 2020, la cual quedara así:**

 "CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 15 de enero de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (…)"

12. **Que el Contratista manifiesta que está de acuerdo con la suscripción de la presente prórroga, bajo las condiciones inicialmente pactadas de acuerdo con la solicitud debidamente suscrita por el Representante legal.**

13. **Que el contratista debe tramitar la respectiva ampliación y el reajuste proporcional de las pólizas de garantía del contrato y allegar copia de la misma al Grupo de Gestión Contractual.**

14. **Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.**

15. **Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO16/6223 SGS

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION CAO No. 016 DE 2020 ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y GPS ELECTRONICS LTDA

16. **Que la presente modificación no afecta las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.**

Teniendo en cuenta lo anterior se acuerda.

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR PLAZO: **El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de enero de 2021 a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El perfeccionamiento del presente documento se da con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Sara L. Escobar Zuluaga
Revisó: Claudia Liliana Martínez Melo
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co